



ESPAÑA

18 ES	19	20 Y
21	NUMERO	226.444
22	FECHA DE PRESENTACION	15-2-77

MODELO DE UTILIDAD

226.444

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
16.2.77	F06B

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

NUDO DE ARTICULACION PARA PUERTAS DE MALLA

71 SOLICITANTE (S)

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cº del Rochs, 62. VALENCIA-6.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un nudo de
articulación para puertas de malla y mas concretamente en
un nudo de articulación para puertas de malla hechas a ba-
5 se de una parra o varilla recta asociada con dos barras o
varillas acodadas que se sitúan a ambos lados de la primera.

Una puerta de esta naturaleza se estructura a base
de piezas de articulación que enlazan los acodamientos de
cada barra lateral respecto a la barra o varilla recta in-
10 termedia. En el montaje habitual de las puertas de este
tipo se originan importantes dispendios de tiempo, energía
y mano de obra, derivados de la complejidad del acoplamien-
to entre las piezas de la articulación, como consecuencia
de sistema de ensamblaje que resultan inadecuados.

15 Se ha observado, por otra parte que las puertas de
malla montadas según los sistemas convencionales muestran
una acusada tendencia a la flexión, por ejemplo, bajo un
empuje transversal al plano de la puerta. lo cual es deter-
minante de un índice de seguridad relativo que deriva de
20 las precarias condiciones de enlace entre varillas estable-
cidas por los nudos de articulación desarrollados por la téc-
nica hasta los actuales momentos.

Para soslayar estas dificultades, la presente invención
consiste en líneas generales en el hecho de que la unión ar-
25 ticulada entre acodamientos de cada dos barras, a cada lado
de una tercera barra o varilla recta, componentes sucesi-
vamente de la malla, está constituida por dos porciones lon-
gitudinales de sendos perfiles abiertos que presentan cen-
tralmente en sus bordes colaterales medios de ensamblaje
30 a corredera. Entre estos medios el acoplamiento de los per-

1 files determina un conducto central rectangular y dos con-
ductos circulares colaterales con los que se permite res-
pectivamente la fijación radial de los perfiles a la barra
o anilla recta y giro parcial de los acodamientos de las
5 otras dos barras o varillas colaterales, siendo dichas
barras o varillas de conformación cilíndrica y facetadas,
con dos facetas diametralmente opuestas.

Otras particularidades de la invención consiste en
el hecho de que los conductos cilíndricos establecidos por
10 el acoplamiento entre dos perfiles, presentan un tope de
giro de dichas barras acodadas que posibilitan el arrolla-
miento de la malla en un solo sentido, en tanto que en su
disposición plana, las barras acodadas impiden el desmon-
taje entre si de los pares de perfiles constitutivos de ca-
15 da nudo.

Para ayudar a la mejor comprensión de las caracterís-
ticas del invento, se acompaña con la presente Memoria des-
criptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo
siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en alzado de una puerta
de malla realizada con arreglo a la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en sección de
uno de los nudos de articulación.

25 La figura 3ª representa una vista en sección de los
perfiles abiertos integrantes del nudo de articulación, en
su posición de desacoplamiento.

Por último la figura 3ª corresponde a una vista en
sección de los dos perfiles abiertos acoplados entre si.

30 Como se puede observar, a tenor de los planos comen-
tados, la puerta de malla se constituye a base de una serie

1 de varillas 1 rectas dispuestas entre dos varillas colate-
rales 2 provistas de acodamientos 3 realizados intermiten-
temente.

5 Cada par de varillas colaterales 3 y una varilla rec-
ta 1 quedan acopladas en unos nudos 4 de articulación.

10 Los nudos 4 de articulación están constituidos por
dos perfiles 5, cada uno de los cuales dispone de unos me-
dios 6 centrales de ensamblaje a corredera y de unos medios
7 de ensamblaje también a corredera por los bordes de los
correspondientes perfiles 5.

Entre cada dos perfiles 5 se constituye un conducto
central 8 rectangular y unos conductos laterales 9 circu-
lares.

15 Las varillas 1 y 2 presentan unos facetados 10 con-
trapuestos, mientras que los perfiles disponen de unos to-
pes 11 establecidos en los conductos 9 laterales circula-
res.

A base de esta constitución, la realización de la
puerta de malla se constituye de la siguiente manera:

20 El acoplamiento a corredera de los perfiles 5 abier-
tos forman tres conductos, uno central 8 en el cual queda
montada la varilla recta 1 intermedia y dos conductos la-
terales 9 circulares en los que quedan montadas las vari-
llas acodadas 2 precisamente por sus tramos 3 del acoda-
25 miento.

30 El acoplamiento a corredera entre los perfiles 5 im-
plica la disposición inclinada de las varillas acodadas 2,
para permitir el ensamblaje por deslizamiento de los medios
de encastramiento 6 y 7 que enlazan a ambos perfiles 5. Una
vez conseguido el ensamblaje entre los perfiles 5, las vari-

1 llas 2 pueden llevarse a una disposición coplanaria res-
pecto a la varilla 1, con lo cual queda formada una malla
plana en la que dichas varillas 2 contactan con los topes
de giro 11, evitando su deformación. La citada disposición
5 de topes de giro 11 permite el arrollamiento de la malla
en un solo sentido en tanto que los codos 3 de las varillas
2 impiden el desacoplamiento fortuito de los nudos 4 de ar-
ticulación.

10 Con esta estructura se consiguen entre otras las si-
guientes ventajas:

1ª.- Acoplamiento fácil, práctico y cómodo de los
perfiles que integran el nudo de articulación, por cuanto
que el montaje entre ambos perfiles del nudo pueden lle-
varse a cabo incluso por mano de obra no especializada.

15 2ª.- Desaparición de los índices indeseables de fle-
xión en el plano de la puerta, lo que redundará en beneficio
de su consistencia general, permitiéndole cumplir con mayor
eficacia las funciones que le son propias,

20 3ª.- Facilidad de fabricación de los perfiles que
integran el nudo mediante extrusión o moldeo, lo que redu-
ce notablemente los costes de producción y representa impor-
tantes conomías de tiempo, energía y mano de obra.

25 No se considera necesario hacer mas extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 27 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

1 1.- NUDO DE ARTICULACION PARA PUERTAS DE MALLA,
caracterizado esencialmente porque la unión articulada en-
tre acodamientos de cada dos barras, a cada lado de una ter-
cera barra o varilla recta, componentes sucesivamente de la
5 malla, está constituida por dos porciones longitudinales de
sendos perfiles abiertos, cuyos perfiles presentan, central-
mente y en sus bordes colaterales, medios de ensamblaje a
corredera, entre cuyos medios, el acoplamiento de los dos
perfiles determina un conducto central rectangular y dos
10 conductos circulares colaterales; los cuales permiten, res-
pectivamente, la fijación radial de los perfiles a la barra
o varilla recta central, y el giro parcial de los acodamien-
tos de las otras dos barras o varillas colaterales, siendo
dichas barras o varillas, cilíndricas facetadas, con dos fa-
15 cetas diametralmente opuestas; con la particularidad de que
los conductos cilíndricos establecidos por el acoplamiento
entre dichos dos perfiles, presentan un tope de giro de di-
chas barras acodadas que posibilitan el arrollamiento de la
malla en un solo sentido, en tanto que en su disposición pla-
20 na, las barras acodadas impiden el desmontaje entre sí de
los pares de perfiles constitutivos de cada nudo.

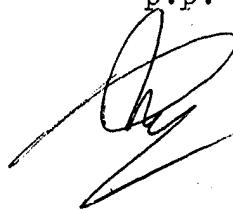
 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
25 NUDO DE ARTICULACION PARA PUERTAS DE MALLA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 15 Febrero 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



5

10

15

20

25

30

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

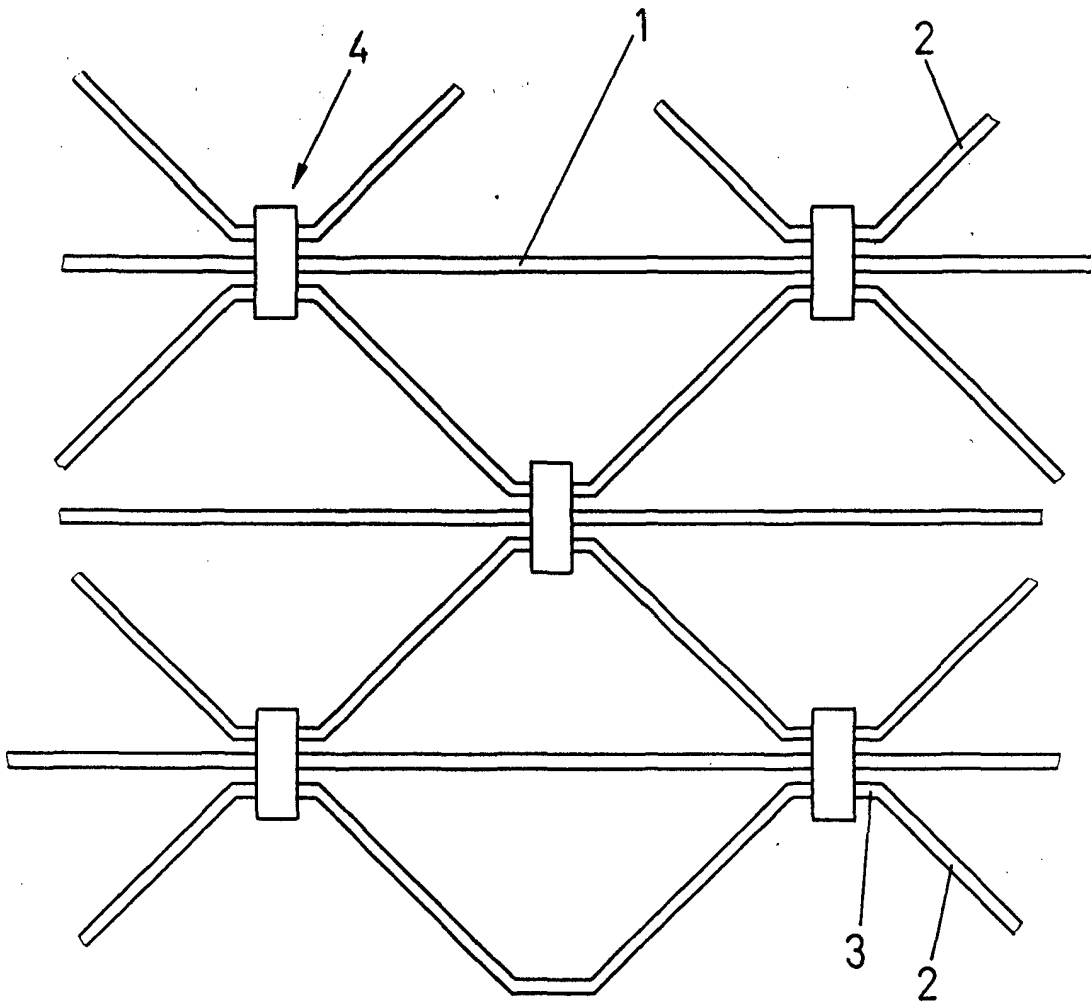


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de febrero de 197 7

BERNARDO UNGRIA

P. P.

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

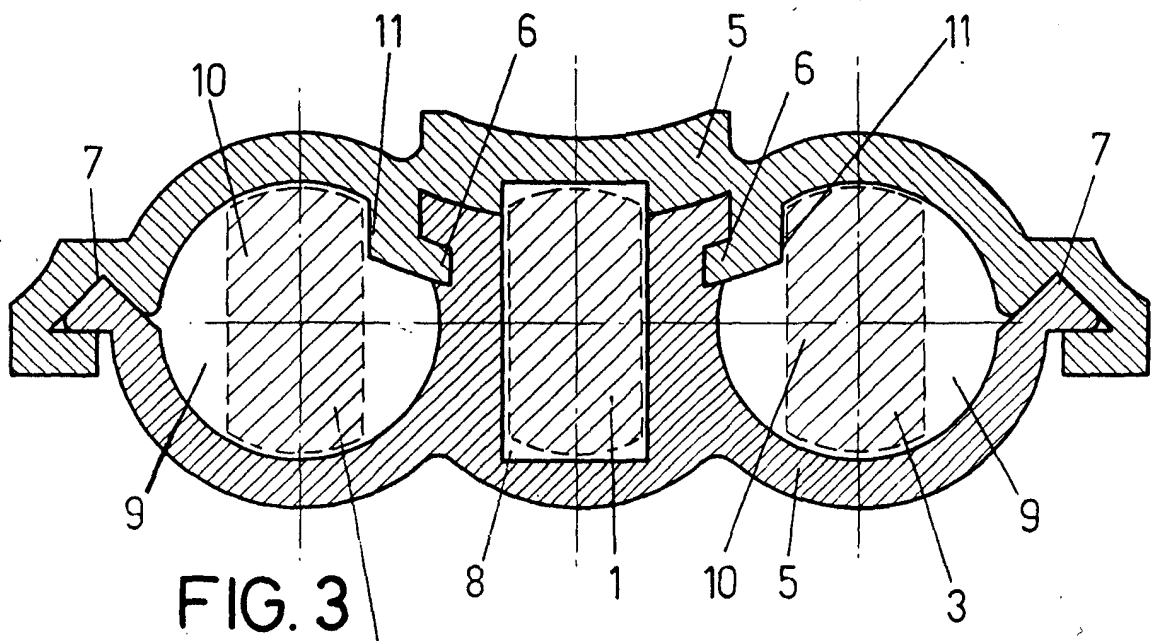
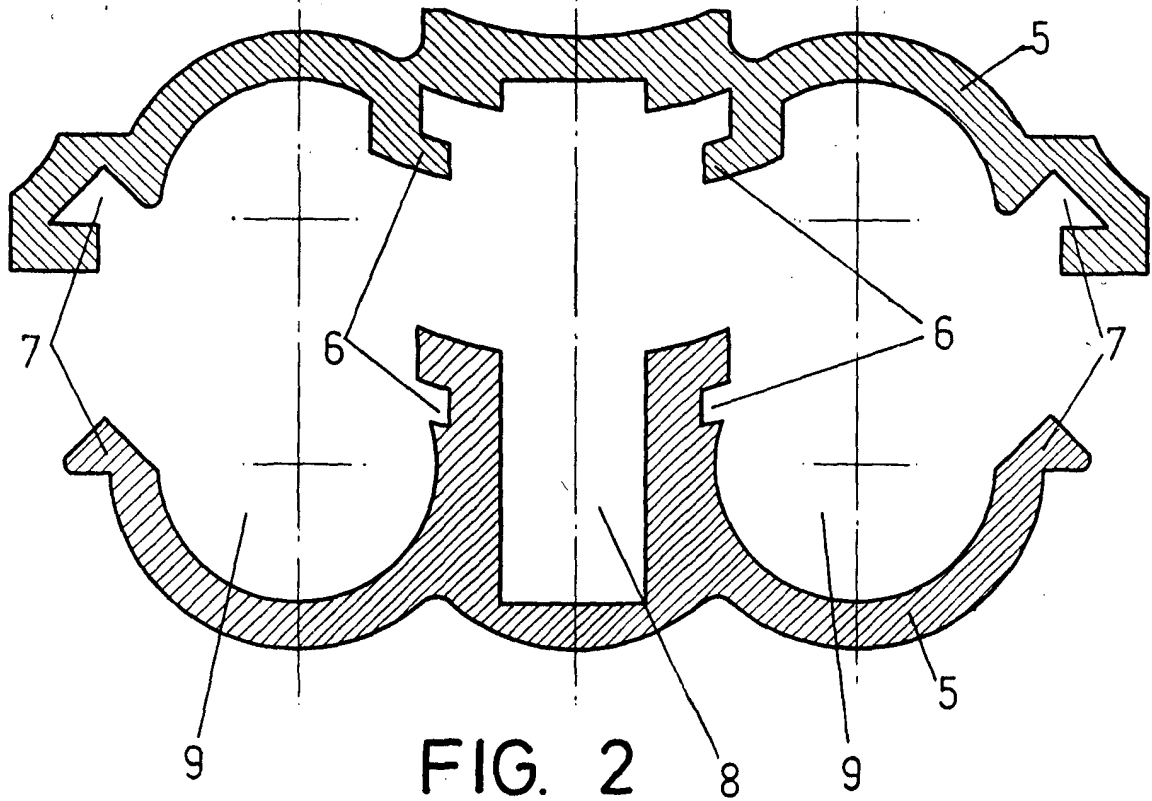


FIG. 3

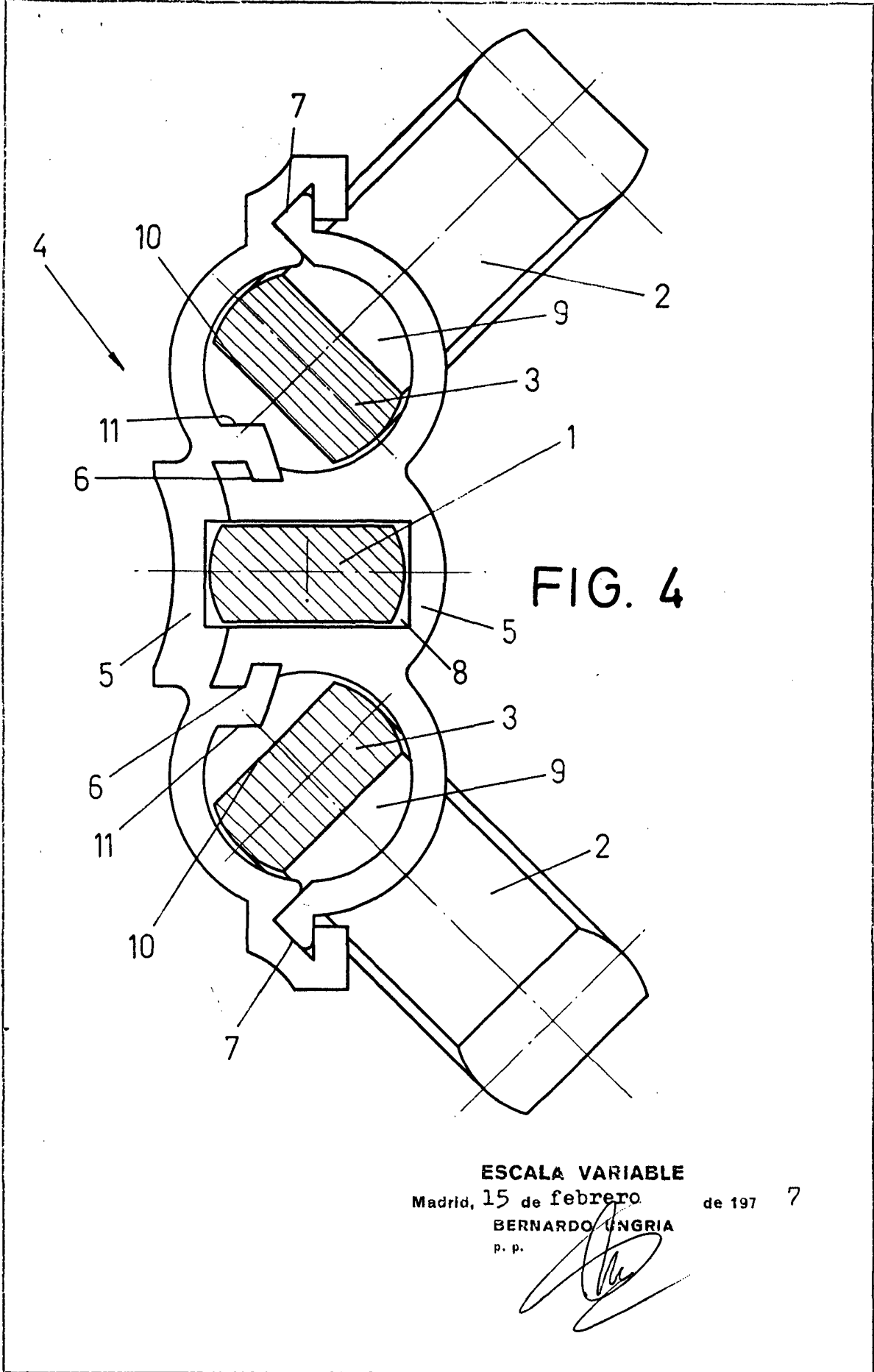
ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de febrero

de 197 7

BERNARDO UNGRIA

P. P.